

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 1 de 31

ANEXO I

1.- INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La presente contratación se enmarca en la Transferencia Específica que figura en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2015.14.04.9002, Proyecto 201614004001200 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. EMPRENDER EN LA UNIVERSIDAD". Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de inversión 8.3, trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y pymes innovadoras; Objetivo específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación, con un porcentaje de cofinanciación del 80%.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus objetivos el servicio a los emprendedores/empresarios que contribuyan al desarrollo económico y empresarial de Extremadura y para ello, entre otras actividades apoya técnicamente la creación, consolidación y crecimiento de las empresas extremeñas, así como la difusión de la iniciativa y cultura

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Empleo 2017"

Página 2 de 31

ANEXO I

emprendedora, la innovación, la comercialización y la internacionalización en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen, en todos los ámbitos de la sociedad.

El objetivo de este Programa es el fomento del emprendimiento y la generación de empleo a través de la dinamización empresarial mediante la participación de proyectos promovidos por egresados universitarios y personas que han finalizado sus estudios de Formación Profesional Superior.

Se trata de una iniciativa que se focaliza fundamentalmente en promocionar la cultura del emprendimiento, principalmente en la población joven con titulación universitaria o con formación profesional y que al encontrarse desempleada puedan valorar la posibilidad del emprendimiento como una opción laboral.

En armonía con el Plan Estratégico de la Consejería de Economía e Infraestructura, en el marco de los programas de apoyo al emprendimiento, el programa tendrá un efecto directo en las siguientes líneas: fomentar la cultura emprendedora en el contexto universitario, trabajando principalmente con egresados, involucrando en el proceso a todos los agentes intervinientes y contribuyendo, así mismo, a la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres en materia de emprendimiento; facilitar la generación de empleo a través de la fórmula del autoempleo, por parte de jóvenes que tras finalizar sus estudios consideren la opción de emprender; trabajar con jóvenes talentos con una metodología que además ayude a conectarlos con la realidad empresarial de la región; la creación de un ecosistema regional favorable al emprendimiento; apuesta por convertir Extremadura en un polo de retención, desarrollo y atracción del talento joven; atención a la realidad del emprendimiento rural como

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 3 de 31

ANEXO I

solución estratégica para el talento joven retornado a la región.

Paralelamente, la Estrategia Europa 2020, de la que deriva RIS3, tiene entre sus objetivos originar un crecimiento sostenible, gracias a la promoción de una economía baja en carbono, más verde, que haga un mejor y más eficaz uso de los recursos y que, en definitiva, genere una industria más competitiva. Esta visión consensuada en la propia Estrategia RIS3 busca posicionar Extremadura como un espacio para la innovación en la gestión sostenible de los recursos naturales, y en la aplicación de tecnología para la mejora de la calidad de vida de la población.

Conforme a lo anteriormente expuesto, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. ha diseñado el Programa Campus Emprende dirigido a egresados universitarios y personas que han finalizado sus estudios de Formación Profesional Superior, con proyectos fin de máster/fin de grado, y que estén interesados en convertirlos en un proyecto empresarial.

Este Programa consta de dos actuaciones:

I. DE LA UNIVERSIDAD A TU EMPRESA. Dirigida a personas emprendedoras aún con vinculación universitaria, con el objetivo de estudiar la posibilidad de convertir sus proyectos fin de grado / fin de máster / proyecto de investigación, etc. en una realidad empresarial en nuestra región.

II. CAPACITACIÓN EMPRENDEDORA. Dirigida a personas emprendedoras con titulación universitaria o de Formación Profesional Superior que tengan una idea empresarial y la quieran poner en marcha, apostando así por la retención del talento, y, en su caso, el retorno

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 4 de 31

ANEXO I

de extremeños en el exterior.

Así mismo, se desarrollarán acciones dirigidas a conectar emprendedores innovadores, creativos y proactivos que sean capaces de proponer ideas que vengan a resolver determinados retos empresariales de la región.

La presente contratación se encuadra dentro de la Actuación II: Capacitación Emprendedora, cuyo objetivo es capacitar a los emprendedores con titulación universitaria o de Formación Profesional Superior, que se encuentren iniciando su andadura profesional, o promoviendo el autoempleo y quieran poner en marcha sus proyectos convirtiéndolos en una realidad empresarial y apostando así por la retención, retorno y atracción de talento de nuestra región.

Los participantes en este programa podrán descubrir sus aptitudes, concretar su idea, definir su producto ó servicio y acercarse al mercado.

En este marco, y con el fin que los participantes puedan descubrir sus aptitudes, concretar su idea, definir su producto o servicio y acercarse al mercado, se hace necesario para sensibilizar en el territorio y fomentar la cultura emprendedora entre los participantes, el contar con los servicios de expertos para la elaboración de una Herramienta online accesible para realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras, así como el desarrollo e impartición de Jornadas de sensibilización y fomento de la Cultura Emprendedora, en el marco de Campus Emprende, siendo éste el objeto de la presente licitación y estando amparada la misma por la citada transferencia presupuestaria.

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 5 de 31

ANEXO I

2.- OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del *"Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedor del Programa Campus Emprende 2017"*.

Actuación dirigida a persona con titulación universitaria o de formación profesional superior, que se encuentren iniciando su andadura profesional, o promoviendo el autoempleo y quieran poner en marcha sus proyectos convirtiéndolos en una realidad empresarial.

La empresa adjudicataria llevará a cabo, en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. las diferentes actividades objeto de la presente contratación, que pasan a detallarse a continuación:

- **Elaboración de una Herramienta online accesible para la realización de Diagnósticos de las Competencias Emprendedoras.**
- **Celebración de 6 Jornadas para Fomentar la Cultura Emprendedora.**

En este marco, se hace necesario contar con los servicios de expertos que sensibilicen y fomenten la cultura emprendedora a través de la elaboración de una herramienta online accesible, así como la organización, desarrollo e impartición de las correspondientes jornadas, todo ello dirigido a los participantes en el Bloque I de la actuación Capacitación Emprendedora del programa Campus Emprende, siendo este el objeto de la presente licitación y estando amparada la misma por la citada transferencia presupuestaria.

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 6 de 31

ANEXO I

2.1. - TRABAJOS A REALIZAR

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la prestación de *"Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"*

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como mínimos para las necesidades específicas del servicio.

Se trata de una iniciativa que se focaliza fundamentalmente en promocionar la cultura del emprendimiento, principalmente en la población joven con titulación universitaria o con formación profesional y que al encontrarse desempleada puedan valorar la posibilidad del emprendimiento como una opción laboral.

La empresa adjudicataria del contrato llevará a cabo las acciones requeridas sobre un conjunto de unas 120 personas, con titulación universitaria o de formación profesional superior, que se encuentren iniciando su andadura profesional o promoviendo el autoempleo y quieran poner en marcha sus proyectos convirtiéndolos en una realidad empresarial.

El número de participantes será un máximo de ciento veinte, siendo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, la encargada de seleccionar, informar y aportar los datos de las personas participantes al adjudicatario.

El objeto del contrato deberá desarrollarse conforme a las fases descritas en este Pliego. No

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 7 de 31

ANEXO I

obstante, el carácter global de los servicios a prestar, con carácter de mínimo y a título meramente informativo, comprenderá dentro de la ejecución del contrato los siguientes trabajos, debiendo entenderse incluidos en el mismo aquellos servicios, directa o indirectamente vinculados con los que se relacionan en este apartado.

El adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia, metodologías y apoyarse en las herramientas necesarias para asegurar el resultado óptimo del servicio.

Se exponen a continuación los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado:

⊗ **ELABORACIÓN DE UNA HERRAMIENTA ONLINE ACCESIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS.**

El objetivo de este servicio es desarrollar una herramienta online con la que los participantes puedan evaluar sus competencias y capacidades emprendedoras, y determinar su nivel de competencia en las mismas. El objetivo es poder identificar aquellas habilidades, cualidades, competencias y conductas que poseen los participantes en el programa, y que son señaladas comúnmente como propias de las personas emprendedoras.

Para el desarrollo de esta herramienta, se tomará como base el marco de referencia europeo de la competencia emprendedora, Entrecomp (<http://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC101581/lfna27939enn.pdf>) y la herramienta contemplará cada una de las tres áreas competenciales definidas en él, así como sus 15 sub-áreas basadas en Ideas y oportunidades, Recursos y Pasar a

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 8 de 31

ANEXO I

la acción. Tomando como punto de partida los diferentes descriptores, se definirán unas preguntas dirigidas a la persona emprendedora que le permitirá conocer su nivel de competencia en referencia a cada uno de los descriptores.

Como resultado de la herramienta de evaluación, la persona que participa en el Programa obtendrá un informe gráfico de su nivel de competencia en las tres áreas, graduados en uno de los cuatro niveles: básico, intermedio, avanzado y experto.

Para complementar la herramienta de autodiagnóstico, la empresa deberá desarrollar materiales didácticos/formativos para mejorar cada una de las 15 sub-áreas competenciales del Entrecomp. Por cada sub-área se diseñarán dos materiales: uno dirigido a persona con resultado de un nivel básico y otro dirigido a personas con resultado de un nivel intermedio, incluido en esos materiales un análisis DAFO con una serie de orientaciones que les puedan ayudar a prepararse para llevar a cabo su proyecto emprendedor, y aportará información sobre las áreas competenciales en las que podrán mejorar mediante el aprendizaje.

Una vez obtenida esta información, se les podrá derivar a las diferentes actividades previstas en el programa que sean más adecuadas a su perfil, además de ofrecerles un plan de trabajo alternativo dependiendo del grado de maduración de sus habilidades emprendedoras. El objetivo es que conjuntamente con la formación ofrecida a través del programa Campus Emprende los participantes mejoren sus niveles competenciales en las diferentes áreas.

Los informes obtenidos inicialmente se podrán ir completando y actualizando en

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 9 de 31

ANEXO I

siguientes fases según los avances de cada participante, por lo que esta herramienta debe contener un apartado para realizar este seguimiento y actualización, lo que permitirá extraer informes actualizados de cada participante con su evolución.

Esta herramienta deberá contener al menos los siguientes **apartados**:

- Registro de participantes, en el que se recojan los datos personales básicos de cada uno, tales como: nombre y apellidos, teléfono de contacto, email, dirección, DNI, etc.
- Cuestionario de autoevaluación con desglose al menos de las siguientes áreas basadas en el marco de referencia:
 - o Ideas y oportunidades
 - o Recursos
 - o Pasar a la acción
- Apartado para seguimiento y actualización. Apartado en blanco que permita introducir texto, tanto a la persona emprendedora como a la persona que le tutele.

La propiedad de la herramienta será de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

El producto se entregará en dos formatos:

- a. Instalado y plenamente funcional en el espacio web que se habilitará para dicha herramienta propiedad de EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 10 de 31

ANEXO I

PYMES S.L.U.

b. En formato descargable que deberá incluir:

- Dump de la base de datos limpia en formato SQL.
- Plantilla para wordpress en formato zip
- Plugin instalable en formato zip
- Manuales en formato pdf:
 - i. Manual de instrucciones del usuario
 - ii. Manual de instrucciones del gestor
 - iii. Manual de instrucciones del administrador
 - iv. Guía de de instalación de la plataforma

El adjudicatario deberá prestar un servicio de gestión y mantenimiento durante toda la vigencia del contrato.

Periodo de garantía

Durante **un año** desde la entrega de la versión definitiva de la aplicación, la empresa adjudicataria resolverá los posibles fallos que surjan en el uso de la aplicación solucionándolas para su óptimo funcionamiento, a petición de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Accesibilidad

En la ejecución del presente contrato serán de preceptivo cumplimiento el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con diversidad funcional a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, aprobado por Real Decreto 1494/2007, de 12 de

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprrende 2017"

Página 11 de 31

ANEXO I

noviembre, así como los protocolos internacionales de accesibilidad (WCAG 2.0. , UNE 139803:2012 o equivalente), que establecen el grado de accesibilidad mínimo obligatorio para Administraciones Públicas.

⊗ JORNADAS DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

Organización y celebración de 6 jornadas de 4 horas de duración cada una para fomentar la cultura emprendedora y descubrir las distintas habilidades para emprender que poseen los participantes en las mismas. En cada jornada habrá una media de 20 participantes, con un mínimo de 10 personas para que se celebre cada jornada. De no alcanzarse el "quorum mínimo" para la celebración de la Jornadas, la misma podrá cambiarse de fecha y/o lugar o aplazarse o incluso ser anulada por el Órgano de Contratación.

Cada una de estas jornadas tendrá el siguiente contenido:

- **Cine Emprrende** (1 hora). Actividad en la que los participantes se inspirarán a través del cine en busca de nuevas motivaciones. Se aprovechará el atractivo que ofrecen las películas para inspirar los valores de la cultura del emprendimiento. El desarrollo de la misma comprenderá la visualización de proyecciones de breves fragmentos de películas relacionadas de algún modo con el emprendimiento, con un debate posterior centrado en analizar las ideas claves que presenta cada audiovisual. Las temáticas podrán versar sobre: emprender como estilo de vida, las alianzas, el mercado, el marketing, ...
- **Dinámica de trabajo sobre si ¿Puedo ser una persona emprendedora?** (3 horas)

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 12 de 31

ANEXO I

Dinámica basada en la metodología coaching y dirigida a descubrir las habilidades emprendedoras de los participantes.

La empresa adjudicataria tendrá que encargarse también de organizar un café networking para todos los participantes en cada una de las jornadas.

Fechas, horarios y lugares de celebración de las jornadas:

Las jornadas están previstas que se desarrollen en horario de 9.30 a 14.00 horas en las siguientes fechas:

- o 10 de octubre de 2017 en Navalmoral de la Mata.
- o 17 de octubre de 2017 en Badajoz.
- o 19 de octubre de 2017 en Cáceres.
- o 23 de octubre de 2017 en Zafra.
- o 25 de octubre en Plasencia
- o 27 de octubre en Don Benito

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de cambiar alguna de las fechas o lugares de celebración de las distintas jornadas, en cuyo caso tendrá que avisar a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 10 días.

Los lugares exactos para la impartición de las jornadas serán puestos a disposición de la empresa adjudicataria por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. a través de correo electrónico una vez confirmada la sede de celebración.

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 13 de 31

ANEXO I

El licitador deberá presentar los contenidos tanto para la herramienta online accesible para la realización de diagnósticos como para las jornadas de fomento de la cultura emprendedora. Así como detallar las características del material de apoyo que entregará a cada uno de los participantes en las diferentes acciones. Al menos, este material entregable deberá estar compuesto por un cuaderno de notas tamaño A5 y bolígrafo, fabricados de forma sostenible con el medioambiente. También deberá mencionar los medios técnicos que utilizará para la consecución del servicio objeto de contrato. Se tendrá en cuenta el grado de detalle, sobre el material de apoyo y medios técnicos, recogido en la propuesta técnica de cada una de las empresas licitadoras.

Al encontrarse este contrato cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con la normativa de publicidad gráfica comunitaria correspondiente. Dicha publicidad comunitaria deberá colocarse en toda la documentación que se genere para la ejecución de las actividades objeto del contrato, según las indicaciones de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

2.2. TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO

Para la coordinación de todas las actividades mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener una reunión previa al inicio de la ejecución de los trabajos con el organismo contratante, y en la misma se recogerá los temas tratados mediante actas.

La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener, al menos, una reunión más de coordinación durante el periodo de ejecución de los trabajos con técnicos de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U en sus instalaciones del Punto de Acompañamiento

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 14 de 31

ANEXO I

Empresarial de Mérida, ubicado en la C/ Pío Baroja, nº7 y en las mismas se recogerán los temas tratados mediante actas.

Asimismo, la empresa adjudicataria estará disponible para que en caso que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U lo considere necesario, se celebre alguna otra reunión de carácter excepcional, la cual se notificará con la suficiente antelación, y en la misma se recogerán los temas tratados mediante acta.

Para realizar un seguimiento del servicio objeto de contrato, el adjudicatario informará puntualmente, con carácter previo, tanto de las jornadas como de los talleres realizados.

Además, el adjudicatario emitirá un **informe a la finalización de cada una de las jornadas** indicando el desarrollo de las mismas, incluyendo además los listados de firmas de los participantes y fotografías, además de las incidencias que, en su caso, se produzcan, resultados obtenidos, recomendaciones, así como aquella información que se estime oportuna para la correcta valoración del servicio.

La empresa adjudicataria confeccionará un questionario de satisfacción para cada uno de los servicios a desarrollar que deberá recibir previamente el visto bueno de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Dicho cuestionario servirá para la valoración del servicio prestado y debe aportarse junto a los informes requeridos en la presente licitación.

Así mismo, la empresa adjudicataria confeccionará un **Test básico sobre los conocimientos adquiridos** a cada persona que participe en cada uno de los servicios de la presente licitación. Éste deberá recibir previamente el visto bueno de Extremadura Avante Servicios Avanzados a

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 15 de 31

ANEXO I

Pymes, S.L.U. Dicho test servirá para evaluar el grado de aprendizaje de los conocimientos adquiridos y debe aportarse junto a los informes requeridos en la presente licitación.

La propiedad intelectual de todos y cuantos materiales, contenidos, formatos, metodologías, etc. se generen dentro de estas bases de contratación pertenecerán a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Así, todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad del Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

2.3.- PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U será la encargada de dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario especificados en este Pliego.

Asimismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa adjudicataria de la presente licitación, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio económico alguno. Asimismo, el Órgano de contratación o el Responsable del Contrato podrán modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

Los gastos que debe satisfacer la empresa adjudicataria serán los derivados de todas las

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 16 de 31

ANEXO I

acciones previstas en el presente pliego.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria estará obligada a satisfacer todos los gastos derivados del presente procedimiento, en su caso, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las especificaciones del presente Pliego.

2.4. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél. Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 17 de 31

ANEXO I

3. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. A este respecto:

- El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en las prohibiciones para contratar establecidas por el TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación.
- Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establece el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 18 de 31

ANEXO I

ordenamiento jurídico.

- La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
- Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

- Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

4. EXIGENCIA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE.

Para impartir las acciones el licitador debe proponer un equipo profesional con Titulación

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 19 de 31

ANEXO I

requerida que se considera mínimo e idóneo para prestar el servicio. Dichos profesionales deben poseer:

- Titulación universitaria.
- Experiencia en la materia de al menos 2 AÑOS en función de cada acción y de los trabajos a desarrollar recogidos en el apartado 2.1 "TRABAJOS A REALIZAR", relativo a la gestión, implementación, conocimientos de herramientas tomando como base el marco de referencia europeo de la competencia emprendedora, Entrecomp (<http://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC101581/lfna27939enn.pdf>).
- ⊗ Además, para poder realizar las "Sesiones de coaching" descritas en el apartado 2.1 "TRABAJOS A REALIZAR". JORNADAS DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA, en lo relativo a sesiones de coaching, los profesionales deben estar en posesión del certificado de Coach por alguna de las siguientes asociaciones de coaching al inicio de la presente licitación:
 - Professional Certified Coach (ICF)
 - Coach Profesional Senior (ASESCO)
 - Coach Ejecutivo Certificado Senior (AECOP).

La acreditación de estar en posesión de los títulos universitarios se hará:

- Mediante la presentación de copias de las titulaciones académicas y profesionales del equipo humano que vaya a ejecutar los trabajos.

La acreditación de Certificado de Coach se hará:

- Mediante la presentación de copia de la acreditación indicada

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 20 de 31

ANEXO I

La experiencia en la materia de al menos **2 años** en función de cada acción y de los trabajos a desarrollar se realizará mediante:

- La presentación de una declaración responsable en la que se detalle la relación de los principales servicios o trabajos realizados durante, al menos, DOS años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos, así como cada uno de los aspectos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos relativos a la experiencia exigida. Además, cuando el destinatario haya sido una entidad del sector público deberá aportarse certificado expedido o visado por ésta. Si el destinatario es un sujeto privado se aportará un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, una declaración jurada del empresario.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho a solicitar el reemplazo de alguno de los profesionales presentados en la propuesta en caso de que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos en este apartado.

Se entenderá que no cumplen con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente pliego de prescripciones aquellos licitadores que no acrediten que, para la correcta ejecución del contrato, cuentan con el personal técnico cualificado requerido. En caso de que el adjudicatario no cumpla las condiciones descritas con anterioridad, se procedería a adjudicar el contrato al siguiente licitador que cumpla con las condiciones especificadas en este pliego.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA.

La empresa licitadora deberá presentar, además de la propuesta económica y demás documentación exigida, al menos, los documentos que se exponen a continuación a cuyo

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprrende 2017"

Página 21 de 31

ANEXO I

efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de trabajos objeto del servicio a contratar.

A. PROPUESTA TÉCNICA: La empresa licitadora deberá presentar en su oferta una propuesta técnica donde se incluirán al menos los siguientes contenidos:

- Propuesta de diseño de la herramienta online accesible para la realización de diagnósticos y las jornadas.
- Descripción detallada del desarrollo del contenido y metodología de trabajo para el desarrollo de ambos servicios.
- Detalle de la organización y recursos asignados al proyecto que incluirán tanto el detalle de los medios técnicos como el equipo humano con los requisitos del apartado 4.
- Plan de ejecución de los trabajos, detallando las diferentes actividades y el tiempo de ejecución de cada una de ellas.
- Material a entregar en las actividades.

B. PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.4 del TRCLCSP, se procede, a

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 22 de 31

ANEXO I

continuación, a enumerar, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye los criterios objetivos a los que se ajustará la adjudicación del presente procedimiento de contratación: **Criterios de Valoración: entre 0 y 100 puntos.**

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA : entre 0 y 60 puntos.

A.1. OFERTA ECONOMICA..... Entre 0 y 60 puntos.

La propuesta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right] \quad P_i = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_i}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_i = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación máxima del criterio económico. 55 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Empleo 2017"

Página 23 de 31

ANEXO I

Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (B_i).

La oferta más barata (B_{\max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (P)

En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. (P_{econ}).

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: Entre 0 y 40 puntos.

Concretamente se analizarán y valorarán los siguientes aspectos:

- **B.1. Calidad técnica de la propuesta. Hasta 15 puntos.** Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la proposición técnica serán la memoria del servicio y la calidad técnica de la proposición presentada. Para valorar la memoria de las proposiciones que hayan sido admitidas, se analizarán y puntuarán las siguientes materias, siguiendo las pautas que se detallan a continuación.
 - **B.1.a. Contextualización del proyecto. Hasta 5 puntos.** Se valorará la definición y descripción del servicio: estrategias de entrada a la realización de la prestación y salida de la misma y principios de organización y atención a los participantes del Programa, con explicación y definición de las actuaciones que llevará a cabo el contratista para la ejecución del servicio.
 - **B.1.b. Funcionamiento del servicio. Hasta 10 puntos.**
 - Se valorará la descripción de las actividades que desarrollarán de acuerdo con los objetivos planteados. Se indicarán los perfiles

”EASP17 092 “Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017”

Página 24 de 31

ANEXO I

- profesionales que intervienen, el responsable de la actividad y el cronograma de actividades. Hasta **5 puntos**.
- Se valorará el organigrama en el que se detalle la estructura de RRHH en relación a la prestación a ejecutar, indicando el personal que intervendrá, categorías profesionales, funciones, responsabilidad, horarios, etc. Hasta **5 puntos**.
 - **B.2. Metodología. Hasta 15 puntos.** Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de la valorar la metodología serán:
 - **B.2.a. Descripción del planteamiento general del trabajo. Hasta 5 puntos.** Se valorará la descripción del trabajo-servicio. Prelación de actividades y asignación de personal, referido a las distintas actividades enumeradas en el pliego.
 - **B.2.b. Planteamientos técnicos. Hasta 5 puntos.** De cada de cada parte del servicio, hito o capítulo que incluya descripción del desarrollo de dicho planteamiento, presentando medios, documentos, informes, aplicaciones, etc.
 - **B.2.c. Personal adicional al mínimo exigido en el pliego del contrato. Hasta 5 Puntos.** Se valorará con 2 puntos, el Título de Doctor en el Área de Arte y Humanidades y áreas de Ciencias Jurídicas y Sociales. Se valorará con 1 punto, el Grado o Título Superior en cualquiera de las ramas de las áreas citadas anteriormente.
 - **B.3. Instrumento de transferencia del conocimiento. Hasta 10 puntos.** *Se valorará la medida propuesta por el licitador para facilitar la transmisión del conocimiento de los trabajos, tales como transmisión de documentación complementaria de información,*

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprnde 2017"

Página 25 de 31

ANEXO I

medidas formativas, medidas divulgativas, medidas de conservación y transmisión del conocimiento, guías, manuales...

- **B.3.a. Medidas formativas. Hasta 5 puntos.**
- **B.3.b. Elaboración de documentación complementaria. Hasta 5 puntos.**

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación será desde la fecha de formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) hasta el día **31 de Diciembre de 2017 como fecha máxima**, coincidiendo con el plazo máximo establecido para la entrega de la memoria final.

Se señalan los siguientes plazos parciales:

- 05 de octubre de 2017 para la entrega de la Herramienta online accesible para la realización de Diagnósticos de Competencias Emprendedoras.
- Hasta el 31 de octubre de 2017 para la celebración de las 6 Jornadas de Fomento de Habilidades Emprendedoras.

Las fechas de los plazos parciales podrán verse alteradas como consecuencia de la

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Empleo 2017"

Página 26 de 31

ANEXO I

adjudicación del presente contrato, quedando recogidas las fechas definitivas en el contrato, o en la documentación contractual en su caso.

8.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación para este servicio asciende a **ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.900,82€)** IVA excluido, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los licitadores en el presente procedimiento de adjudicación.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios unitarios para conocer el **coste unitario** de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, aumente o disminuya el número final de los servicios realizados, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten**, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Para ello, los licitadores deberán ofertar **por precios unitarios**, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni cada uno de los precios unitarios ofertados los precios máximos unitarios máximos de licitación, **siendo motivo de exclusión la oferta que se presente sin especificar el desglose de precios unitarios**.

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprrende 2017"

Página 27 de 31

ANEXO I

| CONCEPTO | UNIDADES | IMPORTE UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|----------|------------------|--------------------|
| HERRAMIENTA ONLINE ACCESIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS | 1 | 8.264,46 € | 8.264,46 € |
| JORNADAS FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA | 6 | 606,06 € | 3.636,36 € |
| TOTAL | | | 11.900,82 € |

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Empeude 2017"

Página 28 de 31

ANEXO I

9.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio objeto de la presente licitación será realizado, para el periodo de duración establecido, mediante pagos parciales, referidos a las acciones efectivamente realizadas. La realización de los pagos se establecerá de la siguiente manera:

- Un pago correspondiente al importe de adjudicación correspondiente al desarrollo de la herramienta online accesible para la realización de diagnóstico de las competencias emprendedoras, tras la entrega y recepción de conformidad de la misma.
- Un pago correspondiente al importe de adjudicación correspondiente al desarrollo de las jornadas de fomento de la cultura emprendedora, una vez se hayan desarrollado las 6 jornadas y tras la entrega y recepción de conformidad de los Informes de estas jornadas.

Los abonos efectivos de las facturas emitidas deberán realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura, previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (Estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante, www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. La factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Empreunde 2017"

Página 29 de 31

ANEXO I

Las fechas de los abonos podrán verse alteradas como consecuencia de la tramitación del presente expediente y su correspondiente adjudicación, en cuyo caso, las fechas definitivas en la que se harán efectivos los pagos correspondientes, se recogerán y aceptarán en el contrato por ambas partes, sin que esta alteración conlleve modificación

10.- PUBLICIDAD

La presente licitación se financia con cargo a los Fondos europeos, el contratista se obliga a llevar a cabo las medidas e instrumentos de información y publicidad que correspondan con la naturaleza del contrato y que reglamentariamente vienen establecidas en la normativa comunitaria Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Asimismo, en la realización de la totalidad de los trabajos y servicios expuestos cuya contratación es objeto de la presente licitación, el adjudicatario deberá incluir única y exclusivamente el logotipo de Fondo Social Europeo vigente en ese momento y aquellos otros logotipos indicados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y no utilizar bajo ningún concepto logotipos o identificación de algún tipo propio de la empresa.

13.- FINANCIACIÓN

Esta contratación se financia con cargo a la Transferencia Específica que figura en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Empleo 2017"

Página 30 de 31

ANEXO I

S.L.U y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2015.14.04.9002, Proyecto 201614004001200 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. EMPRENDER EN LA UNIVERSIDAD". Cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), Objetivo temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de inversión 8.3, trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y pymes innovadoras; Objetivo específico 8.3.1 Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación, con un porcentaje de cofinanciación del 80%.

En Mérida, 11 de agosto de 2017.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.



Fdo.: José Matías Sánchez González

"EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"

Página 31 de 31

ANEXO I

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº *EASP17 092 "Servicio de consultoría para la sensibilización y el fomento de la cultura emprendedora para los participantes de la Actuación II: Capacitación Emprendedora del Programa Campus Emprende 2017"*

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 20....

Fdo.

